

ACTA NÚMERO CUATRO DE SESION ORDINARIA 03/02/2022

A las nueve horas del día tres de febrero del año dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Concejo, ubicado en la Alcaldía Municipal del Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura del acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUENTES:**

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha dos de febrero de dos mil veintidós; suscrito por Gerente General, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita modificación de acuerdo municipal número doce del Acta número veinticinco de sesión ordinaria de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno. En el cual efectuó el pago para la municipalidad. Extracto que dice: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido veinte de diciembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Gerente General; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual remite para revisión y aprobación del perfil sobre propuesta, dando cumplimiento a los procesos correspondientes dentro de esta municipalidad para el desarrollo de dichas obras para ejecutar el proyecto denominado: “SERVICIOS PARA FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE BAÑOS EN MERCADOS MUNICIPALES DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. Por un monto de: **VEINTIDÓS MIL SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,060.00), para realizarse con Fondos FODES. (Libre Disponibilidad).** Dicho proyecto

consiste en la contratación de Servicio de nueve personas para el funcionamiento, mantenimiento y control de baños de los 3 Mercados Municipales ubicados en el Casco Urbano, el cual la municipalidad está en la responsabilidad de cancelarles el salario mensual y un bono económico en compensación de trabajo por seis meses. Cabe mencionar que los insumos para este funcionamiento y mantenimiento de los mercados en la alcaldía, estos rubros ya están consideradas dentro del presupuesto de la Administración del Mercado. Beneficiando a la población que asiste a los mercados municipales de la jurisdicción de San Martín. **Por lo tanto**, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm,4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el perfil del proyecto denominado: **“SERVICIOS PARA FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE BAÑOS EN MERCADOS MUNICIPALES DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. Por un monto de: **VEINTIDÓS MIL SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,060.00)**, para realizarse con **Fondos FODES. (Libre Disponibilidad)**. Dicho proyecto consiste en la contratación de Servicio de nueve personas para el funcionamiento, mantenimiento y control de baños de los 3 Mercados Municipales ubicados en el Casco Urbano, el cual la municipalidad está en la responsabilidad de cancelarles el salario mensual y un bono económico en compensación de trabajo por seis meses. Cabe mencionar que los insumos para este funcionamiento y mantenimiento de los mercados en la alcaldía, estos rubros ya están consideradas dentro del presupuesto de la Administración del Mercado. Beneficiando a la población que asiste a los mercados municipales de la jurisdicción de San Martín. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54399** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. Y nómbrese como Administrador de Contrato a la Señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; Asistente Administrativa del Mercado Municipal. **II)** Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar **“SERVICIOS PARA FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE BAÑOS EN MERCADOS MUNICIPALES DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. Por un monto de: **VEINTIDÓS MIL SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,060.00)**, por el monto antes asignado, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y 7º Regidor Propietario, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, de la cuenta antes relacionada. Dicha modificación consiste en cambiar la fuente de financiamiento de FONDO FODES (Libre disponibilidad), a **FONDO COMUN**, manteniendo la línea **10** de cifra presupuestaria **54399**, quedando lo demás como se encuentra en dicho acuerdo. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación de acuerdo municipal número doce del Acta número veinticinco de sesión ordinaria de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno. Así mismo la modificación que consiste en **CAMBIAR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE FONDO FODES (LIBRE DISPONIBILIDAD), A FONDO COMUN, MANTENIENDO LA LÍNEA 10 DE CIFRA PRESUPUESTARIA 54399**, quedando lo demás como se encuentra en dicho acuerdo. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás

responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha uno de febrero de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de UACI, en el cual solita la autorización para efectuar compras para la municipalidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar las erogaciones siguientes para realizar compras para la municipalidad: **a) QUINIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES CON VEINTIÚN CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$529.21),** para la compra de repuestos para el vehículo placa N15-032, Marca Toyota, Modelo Hilux, año 2001, para su respectivo mantenimiento preventivo y así evitar daños graves al motor y de esa manera no afectar las actividades que se realizan a diario con dicho vehículo, detallado en el siguiente cuadro:

CANTIDAD	REPUESTOS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	TERMINAL BORNE BATERIA	\$ 6.64	\$ 13.28
1	RADIADOR	\$ 175.46	\$ 175.46
1	ASPA DE VENTILADOR	\$ 24.08	\$ 24.08
1	FAJA	\$ 8.92	\$ 8.92
1	ALTERNADOR	\$ 307.47	\$ 307.47
TOTAL			\$ 529.21

La compra se efectuará a la empresa: **SUPER REPUESTOS.** Instrúyase al tesorero Municipal emitir cheque a nombre de: **SUPER REPUESTOS EL SALVADOR S.A. DE C.V.**, por el montos antes descrito. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54106 y 54118** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **b) QUINIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$519.80),** para la compra de repuestos para cabezal de la municipalidad, placa C118-908, Marca Internacional, Modelo 4300, año 2020, para su respectivo mantenimiento preventivo y así evitar daños graves al motor, ya que dicho cabezal trabaja dos turnos de 8 horas diarias. y de esa manera no afectar las actividades que se realizan a diario con dicho vehículo, detallado en el siguiente cuadro:

CANTIDAD	REPUESTOS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TENZOR DE FAJA	\$ 339.00	\$ 339.00
1	FAJA DE MOTOR	\$ 79.10	\$ 79.10
1	FILTRO DE A/C	\$ 45.20	\$ 45.20
1	FAJA DE A/C	\$ 56.50	\$ 56.50
TOTAL			\$ 519.80

La compra se efectuará a la empresa **CEMCOI INTERNATIONAL**. Instrúyase al tesorero Municipal emitir cheque a nombre de: **CEMCOI COMERCIAL DE S.A. DE C.V.**, por el monto antes descrito. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54106 y 54118** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **c) CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,857.73)**, para el pago a la empresa **M&R QUIMICOS, EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO**, por la compra de insumos de limpieza para todas las dependencias de la municipalidad. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54107, 54108, 54104, 54199 Y 54105** de la línea de trabajo **48** del presupuesto municipal vigente. Instrúyase al tesorero Municipal emitir cheque a nombre de: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por el monto antes descrito. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de Ley necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha uno de febrero de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** Jefe de UACI, en el cual solita la autorización para el pago por el servicio de **ciento veintidós pipadas de agua de 8 mts³**, a un precio unitario de: **treinta y cinco dólares de los estados unidos de américa (\$35.00)** cada uno, correspondiente **al mes de enero** las cuales abastecerán a las diferentes dependencias de la municipalidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,270.00)**, que serán utilizados en concepto de pago por el servicio de **ciento veintidós pipadas de agua de 8 mts³**, a un precio unitario de: **treinta y cinco dólares de los estados unidos de américa (\$35.00)** cada uno, correspondiente **al mes de enero** las cuales abastecerán a las diferentes dependencias de la municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54202** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por el monto antes detallado. **III)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el

presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha uno de febrero de dos mil veintidós; suscrito por el Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe de Recursos Humanos, en el cual en el cual informa que el empleado **LUIS ANTONIO RIVERA PAZ**, quien se desempeña en el **Parque el Recreo**; ha solicitado un permiso personal por el periodo de un mes comprendido del uno al treinta y uno de mayo del presente año, sin goce de sueldo. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** **I)** Autorizar el permiso personal por el periodo de un mes comprendido del uno al treinta y uno de mayo del presente año, sin goce de sueldo, al empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña en el Parque el Recreo. **II)** Instrúyase al jefe de Recursos Humanos Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realice las diligencias y trámites administrativos y de Ley para dar cumplimiento al presente acuerdo municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha uno de febrero de dos mil veintidós; suscrito por el Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe de Recursos Humanos, en el cual informa que tomando en cuenta lo establecido en el art. 64 inciso 7 del Reglamento Interno de Trabajo, art. 59 inciso 10 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y art. 56 de las Disposiciones finales del Presupuesto Municipal Vigente, el cual dice: “Se tendrá derecho a una cantidad igual a dos veces de la remuneración mensual, que el empleado se encuentre devengando a la fecha de su fallecimiento u otra cantidad superior a este si se autoriza, por lo cual solicita la erogación de: **SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MERICA (\$750.00)**; en concepto de beneficios adicionales para gastos fúnebres, por el fallecimiento del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeñaba como Mantenimiento de Servicios Generales. **Por lo tanto** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal: **ACUERDA:** **I)** Autorizar la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE MERICA (\$750.00); en concepto de beneficios adicionales para gastos fúnebres, por el fallecimiento del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeñaba como **Mantenimiento de Servicios Generales**. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, (esposa y beneficiaria de la persona fallecida), por el monto antes mencionado. **III)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de Ley correspondientes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós; suscrito por el Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita modificación de acuerdo municipal número dos del Acta número dos de sesión extraordinaria de fecha veintiuno de enero de dos mil veintidós. En el cual efectuó el pago para la municipalidad. Extracto que dice: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando recibido de fecha trece de enero de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa de la renuncia con fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, interpuesta por el empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña barrendero en el departamento de Servicios Generales. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la renuncia interpuesta por el empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña barrendero en el departamento de Servicios Generales, a partir del treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5.819.63)**, en concepto de Compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Licenciado xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de Ley necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal, así mismo se instruye al Tesorero Municipal hacer efectivo el pago en **seis cuotas** a partir del mes de enero del año dos mil veintidós, las cuales serán desglosadas de la siguiente manera: cinco cuotas de: **NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$969.00)** y la sexta cuota será de: **NOVECIENTOS SETENTA DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

(\$970.63). Dicha modificación consiste en modificar el monto total de la cantidad de: **CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,819.63)**, para que se descuenten la cantidad de: **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1,744.89)**, en concepto del 30% de cuota alimenticia, entregándole un monto al empleado de la cantidad de: **CUATRO MIL SETENTA DÓLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4,070.74)**, pagadero en seis cuotas mensuales, cinco por la cantidad de: **SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$680.00)** y una cuota por la cantidad de: **SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$670.74)**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación de acuerdo municipal número dos del Acta número dos de sesión extraordinaria de fecha veintiuno de enero de dos mil veintidós. el monto total de la cantidad de: **CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,819.63)**, para que se descuenten la cantidad de: **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1,744.89)**, en concepto del 30% de cuota alimenticia, entregándole un monto al empleado de la cantidad de: **CUATRO MIL SETENTA DÓLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4,070.74)**, pagadero en seis cuotas mensuales, cinco por la cantidad de: **SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$680.00)** y una cuota por la cantidad de: **SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$670.74)**. **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XX
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.